Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

Recep.or de penas de Camara

Y p.r Recep.or Depositario de los caudales de penas de Camara y Gastos de Justicia obras pias y p.nas desta V.a y las de Sup.do de Vna conform.d nombraron a Ju.n Camacho Muñoz Vez.o desta V.a

Jueces de apelac.n

Y p.r Jueces de Apelaciones de los negocios que en grado de ella deue conocer este ayuntam.to de la misma conform.d nombraron a los S.res D. Fran.co Ordoñez y Marin y D. Gines de Guardiola Frz.

Rec.or llauero =

Por Rec.or llauero para que asista y cuide de las entradas y salidas de trigo y dinero en el posito, de Vna conformidad nombraron a el S.r D. Ju.n Buitrago y Aguilar

Recep.or del papel sellado

Y p.r Recep.or del papel sellado p.a su expedic.n en este a.o de Vna conform.d reelixieron y nombraron de nuevo a Al.o Perez Vibredo V.o desta V.a quien lo es actual p.r la buena q.ta y razon que siempre a dado de este encargo